

Consideraciones éticas de trabajo en proyectos con niñas, niños y adolescentes

Fundación InternetBolivia.org



Primera versión: Septiembre de 2022

1. Introducción

Este documento fue elaborado en el marco del trabajo que la Fundación InternetBolivia.org realiza con niños, niñas y adolescentes para sus proyectos de prevención de violencias, empoderamiento de jóvenes y capacitaciones.

El mismo incluye distintos grados de consideraciones éticas para evitar tanto para prevenir vulneraciones a derechos de menores y violencias.

2. Alcance

Estas consideraciones éticas se aplican a toda actividad - y no excluye otras- en la cual participen menores de edad, entre las cuales se menciona:

- Talleres de capacitación
- Laboratorios participativos
- Realización de investigaciones: entrevistas, grupos focales, encuestas

3. Consideraciones éticas sobre consentimiento

En cualquier actividad que conlleve menores de edad, las personas responsables de proyecto y personal operativo deben:

- Obtener el consentimiento informado de padres, madres o tutor legal de las niñas, niños y adolescentes participantes para llevar adelante las actividades, o permiso colectivo de la Unidad Educativa implicada en el proceso.
- Obtener el consentimiento informado de padres, madres o tutor legal de las niñas, niños y adolescentes para cualquier tipo de registro en audio, fotografía o video.
- Obtener el consentimiento verbal de las niñas, niños y adolescentes sobre su participación en la actividad, incluso cuando el consentimiento informado se ha exigido a su padre, madre o tutor legal. Si existe una negativa de participación de un niño, niña y adolescente sea cual sea la opinión de los demás implicados (padres, madres o tutores legales) en el consentimiento, esta debe respetarse.
- En caso de ser necesario, realizar una consulta local para determinar si es necesario solicitar el consentimiento de los líderes de la comunidad y la unidad educativa a la que pertenecen las y los participantes.
- Mencionar en la recolección de datos que la participación es voluntaria y que el consentimiento de participación puede ser retirado en cualquier momento antes de iniciar o llevar adelante la actividad.

4. Consideraciones éticas sobre prevención de daños a lo largo del ciclo de vida de recolección de información, medios de verificación o datos personales de menores.

- No se registrará los nombres, direcciones, números de teléfono, números de carnet de identidad u otros datos personales de las y los menores de edad en ningún momento de la implementación de actividades.
- Solo se tendrán datos personales en los consentimientos solicitados pero no se asociará esos nombres.
- Respetaremos el principio de minimización, por lo que se recogerán únicamente los datos relacionados a los objetivos de la actividad.
- Toda información y/o dato recolectado de menores será debidamente guardado con estricta confidencialidad y salvaguardando la seguridad de la información.

5. Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

- Al inicio de toda actividad se debe reconocer y hacerles saber a niñas, niños y adolescentes el valor de su participación en la misma.
- El personal encargado de llevar adelante actividades con menores de edad, será debidamente capacitado y conocerá la legislación sobre protección de menores, así como las consideraciones éticas comprendidas en este documento.
- Se prohibirá cualquier conducta que atente contra la salvaguardia de la niñez y los aspectos organizacionales de la protección de la niñez como el abuso verbal o emocionalmente de las niñas, niños y adolescentes o someterlos a otro tipo de lenguaje o trato degradante o humillante, exponerlos a situaciones que puedan ponerlos en peligro de forma previsible e irrazonable cuando se recopilen los datos.
- Se evitará que la participación en cualquier actividad interfiera con actividades de educación o con el ejercicio de otro tipo de derecho.
- Se crearán entornos seguros para la realización de actividades, minimizando el estrés a través del trato respetuoso y la escucha activa, evitando obligar a los/las participantes a responder a las preguntas.
- Las actividades se llevarán a cabo en la misma localidad del menor, evitando cualquier traslado fuera de la misma. Preferentemente, se llevarán a cabo en la misma Unidad Educativa del menor o en el centro comunitario, en horas convenientes y que no impliquen la seguridad de estos.
- Nos aseguraremos de conocer previamente los servicios y lugares donde acudir en caso de situaciones de protección.
- Se solicitará el acompañamiento de personas de las Unidades Educativas, padres o madres de familia, durante todo el tiempo que se realice la actividad.

6. Consideraciones éticas sobre la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

- No se excluirá a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad de participar en la actividades
- La participación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad no interferirá la relación con su cuidador o cuidadora.
- Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en caso de que sea necesario recibirán apoyo para facilitar su participación.
- En lo posible, se escogerá lugares para la realización de actividades que garanticen la accesibilidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidades físicas. No obstante, estas están sujetas a la infraestructura de la comunidad o localidad.